

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 038-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Mediante el Decreto de Emergencia N°39056-MP y el Acuerdo N° 100-05-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000011-17500.

RESULTANDO

1. Que el Ingeniero Fernando Vargas Pérez, Director Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG, remite a la Proveeduría Institucional del MAG el oficio DNEA-488-2016 solicitando el inicio del proceso de contratación para la "Adquisición de Insumos Agrícolas y Picadoras de Pasto para Mitigar los Efectos de Eventos Hidrometeorológicos Extremos de Lluvia, del Cantón de Sarapiquí". *La estimación de la presente contratación es por un monto de **¢55.828.284.67 (Cincuenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro colones con sesenta y siete céntimos).***

2. Se promueve la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000011-17500 denominada "Adquisición de Insumos Agrícolas y Picadoras de Pasto para Mitigar los Efectos de Eventos Hidrometeorológicos Extremos de Lluvia, del Cantón de Sarapiquí".

3. Que se realizó invitación a participar en la presente contratación mediante Invitación vía correo electrónico, fax y publicación en la página de la CNE, página SICOP y la página del MAG, con fecha de apertura 30 de setiembre del 2016, a las 10:00 horas, se presentaron a concurso las siguientes ofertas:

Oferta N°1: Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacifico

Oferta N°2: Distribuidora Agrocomercial, S.A.

Oferta N°3: El Colono Agropecuario, S.A.

4. Mediante oficio PROV.AL.014-2016, suscrito por el Lic. Alexis Quiros Salazar, Asesor Legal de la Proveeduría Institucional del MAG, presenta estudio legal de ofertas donde las tres ofertas legalmente son válidas porque cumple con todos los requisitos y requerimientos cartelarios.

5. Mediante oficio DSS-0123-16, firmado por el Ing. Jairo Araya Vega, Director a.i. Subregión Sarapiquí, envía análisis técnico y razonabilidad de precios, realizado por los Ing. Jairo Araya Vega, Robert Ulate Rojas, Jorge Montoya Campos y Gabriel Muñoz de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Sub-Región Sarapiquí, brindan recomendación técnica documento adjunto con vista en el expediente administrativo.

6. Con base en el Análisis técnico realizado por el Ing. Jairo Araya Vega, Director a.i. Subregión Sarapiquí, envía análisis técnico y razonabilidad de precios, realizado por los Ing. Jairo Araya Vega, Robert Ulate Rojas, Jorge Montoya Campos y Gabriel Muñoz, de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Sub-Región Sarapiquí del MAG la recomendación queda de la siguiente forma:

Oferta N° 1. Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacifico; CUMPLE con las líneas 1 ,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15 y 16. NO OFERTA las líneas 11,18 Y 19

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 038-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Oferta N°2. Distribuidora Agrocomercial S.A.; CUMPLE con la línea 1,2,3,4,6,7,8,9,10 y 17; NO CUMPLE con las líneas 5 y 13. NO OFERTA las líneas 12, 14,15, 16, 18 y 19.

Oferta N°3. El Colono Agropecuario S.A.; CUMPLE con la línea 1,2,3,4,5,7, 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,y 19 NO CUMPLE con la línea 6. En el caso de la línea # 18 el Ing. Araya responsable del proyecto en la región, solicita se adjudicar estañones nuevos, cotizados por esta empresa porque no existen en el mercado estañones usados en la cantidad y requisitos solicitados. La solicitud, es que se adquieran 261 estañones nuevos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en esta línea.

7. De acuerdo al análisis sobre racionalidad de precios realizado para cada una de las líneas sacadas a concurso por el Ing. Jairo Araya Vega, Director a.i. Subregión Sarapiquí, envía análisis técnico y razonabilidad de precios, realizado por los Ing. Jairo Araya Vega, Robert Ulate Rojas, Jorge Montoya Campos y Gabriel Muñoz, de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Sub-Región Sarapiquí del MAG, estos consideran que los precios ofrecidos en las ofertas están acordes con los precios que rigen para esos insumos en el mercado nacional.

8. Una vez recibido el criterio legal, técnico, contenido presupuestario y de racionalidad de precios de cada una de las líneas del cartel, se analizan las ofertas con los parámetros de calificación establecidos en el Sistema de Evaluación de cartel, la Analista Licda. Roxana Gómez Orozco de la Proveduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha 19 de octubre del 2016, rindió Informe de Evaluación de las Ofertas mediante el Análisis Integral respectivo, a la Comisión de Recomendación de Adjudicación.

9. Que mediante el Acta No. 018-2016, de las 10:00 horas del 19 de octubre del 2016, emitida por la Comisión de Recomendación para la Adjudicación en donde se indica que después de conocer y revisar la propuesta de la Analista se decide de manera unánime aceptar y recomendar la adjudicación tal y como se propuso.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Sub-Región Sarapiquí del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos para la compra de insumos y materiales para la rehabilitación de actividades agropecuarias afectadas por inundaciones y deslizamientos provocados por temporal y paso de un sistema de baja presión en el cantón de Sarapiquí, Fase 1” en el sector agrícola, contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°100-05-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SEGUNDO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, mediante Acta No. 018-2016, de las 10:00 horas del 19 de octubre del 2016, analizó el informe presentado por la Analista Licda. Roxana Gómez Orozco, aprobándolo y procediendo a recomendar la adjudicación, tal y como se propuso en ese informe.

TERCERO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 038-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

OFERTA 1. ASOCIACIÓN CÁMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACÍFICO; Cedula Jurídica 3-002-045365, las líneas 2-3-4-5-12-14, por un monto de ¢3.070.480.00 (Tres millones setenta mil cuatrocientos ochenta colones exactos), Tiempo de entrega el indicado en cada ítem.

OFERTA 2. DISTRIBUIDORA AGROCOMERCIAL S.A.; Cedula Jurídica 3-101-010782, las líneas 1-6-8-9-10-11, por un monto de ¢2.782.629.80 (Dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos veintinueve colones con ochenta céntimos), con un plazo de entrega indicado en cada ítem.

OFERTA 3. EL COLONO AGROPECUARIO S.A.; Cedula Jurídica 3-101-268981, las líneas 7-13-15-16-17-18-19, por un monto de ¢44.139.237.87 (Cuarenta y cuatro millones ciento treinta y nueve mil doscientos treinta y siete colones con ochenta y siete céntimos), La entrega se realizara según como se indica en el cronograma del Cartel de cada línea que comenzarán a correr al día siguiente a la Comunicación de firmeza y requisitos para retiro del pedido y de la Orden de Compra y previa coordinación con los responsables del recibido de los productos.

CUARTO: Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°100-05-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Sub-Región Sarapiquí del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos para la compra de insumos y materiales para la rehabilitación de actividades agropecuarias afectadas por inundaciones y deslizamientos provocados por temporal y paso de un sistema de baja presión en el cantón de Sarapiquí, Fase 1" en el sector agrícola, contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°100-05-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procede adjudicar de la siguiente manera:

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 038-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

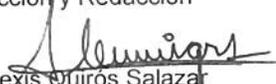
OFERTA 1. ASOCIACIÓN CÁMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACÍFICO; Cedula Jurídica 3-002-045365, las líneas 2-3-4-5-12-14, por un monto de ₡3.070.480.00 (Tres millones setenta mil cuatrocientos ochenta colones exactos), Tiempo de entrega el indicado en cada ítem.

OFERTA 2. DISTRIBUIDORA AGROCOMERCIAL S.A.; Cedula Jurídica 3-101-010782, las líneas 1-6-8-9-10-11, por un monto de ₡2.782.629.80 (Dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos veintinueve colones con ochenta céntimos), con un plazo de entrega indicado en cada ítem.

OFERTA 3. EL COLONO AGROPECUARIO S.A.; Cedula Jurídica 3-101-268981, las líneas 7-13-15-16-17-18-19, por un monto de ₡44.139.237.87 (Cuarenta y cuatro millones La entrega se realizara según como se indica en el cronograma del Cartel de cada línea que comenzarán a correr al día siguiente a la Comunicación de firmeza y requisitos para retiro del pedido y de la Orden de Compra y previa coordinación con los responsables del recibido de los productos.


Blanca Córdoba Berrocal
Proveedora Institucional


Licda. Roxana Gómez O.
Confección y Redacción


Lic. Alexis Quiros Salazar
Asesor Legal
Revisión y Corrección

